**MINISTERIO DE TURISMO**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEGAL Y TÉCNICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES**

Solicitante

Nombre y apellido:

Localidad:

Nombre establecimiento:

Expediente (completar en caso de que ya estuviese iniciado):

**REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN DE CASA TURÍSTICA, VIVIENDA TURÍSTICA Y BED & BREAKFAST**

**Resolución MT N° 137/21**

**(La totalidad de la documental requerida se deberá presentar en formato DIGITAL y correspondiente archivo PDF)**

* Nota de solicitud de habilitación del establecimiento, por parte del Titular.
* Persona Física: DNI; o
* Persona Jurídica: Inscripción de personería jurídica, Estatuto/contrato social, con facultades para ofrecer servicio turístico.
* Datos de contacto: domicilio real y constituido en la Provincia del Neuquén, Nº de teléfono y/o celular, correo electrónico y en caso de contar: mencionar nombre de perfil en redes sociales y página web;
* Inscripción como contribuyente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos ante la Dirección Provincial de Rentas.
* Listado de 7 nombres de fantasía propuestos, con orden de prioridad para el establecimiento.
* Memoria descriptiva en forma clara y detallada de los servicios a ofrecer, equipamiento e instalaciones, período de funcionamiento del mismo y fotografías del inmueble, cantidad de personas que se desempeñan.
* Fotografías del establecimiento internas y externas.
* Escritura que acredite titularidad del solicitante; o poder especial a un tercero para administrar el mismo con fines turísticos; o contrato de locación/comodato (con sellado de la Dirección Provincial de Rentas del Neuquén); permiso de ocupación de la tierras; contrato de concesión; cualquiera de ellos sin prohibición para el destino comercial turístico. No pudiendo ser considerados aquellos inmuebles que sean afectados a Vivienda Única Familiar.
* Certificado Final de obra aprobado por la Municipalidad o el Organismo de Competencia.
* Plano del inmueble aprobado por la Municipalidad, o el Organismo de Competencia.
* Plano o croquis de los dispositivos de seguridad contra incendios con Informe Técnico de seguridad realizado por Técnico de Seguridad e Higiene matriculado.
* Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva, otorgado por compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con cláusula de no repetición a favor del Ministerio de Turismo, C.U.I.T. Nº 30-71588612-6 o del Organismo que en el futuro lo reemplace. La póliza deberá asegurar un monto mínimo conforme lo establece el artículo 11, inciso 4 “c” de la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24557, valor que se irá actualizando conforme lo determine la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación.
* Certificación de potabilidad del agua extendida por la autoridad competente.
* Licencia Comercial, otorgada por el municipio o Dirección Provincial de Industria y Comercio, según corresponda. En caso de no contar con ella, el Ministerio podrá otorgar una habilitación provisoria por sesenta (60) días, hasta tanto pueda presentarla.
* Libro de registro de ingresos y egresos de pasajeros o el sistema que el futuro lo reemplace.

INMUEBLES EN PROPIEDAD HORIZONTAL (Edificios): Fotografías del establecimiento internas y externas.

* Declaración jurada del titular del inmueble que dé cuenta que el Consorcio de Propietarios autoriza como Alojamiento Turístico Extrahotelero al inmueble, y que el mismo no posee impedimento alguno para ser comercializado bajo esa modalidad.
* Reglamento de Copropiedad y Administración del edificio que corresponda al inmueble.

EN CASO DE CONTAR CON SERVICIOS ADICIONALES:

* Instalaciones como piscinas, natatorios, o similares destinadas para los pasajeros : deberán presentar un certificado de idoneidad de los guardavidas, de acuerdo a la capacidad de la misma.
* Servicios y/o facilidades para personas con discapacidad: detallar.
* Servicio gastronómico: Habilitación emitida por parte del organismo de Bromatología correspondiente.

En caso de precisar asesoramiento/asistencia en relación a la habilitación y correspondiente documentación a presentar comunicarse con el área de la Dirección General de Habilitaciones Turísticas, TEL: 299 4115137, Mail: habilitatur@neuquen.gov.ar, domicilio Perito Moreno Nº 365, Ciudad de Neuquén. -